

RESOLUCIÓN No. 000663 DE 02 OCT. 2017

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

En ejercicio de sus atribuciones, en especial de las conferidas por la Ley 1324 de 2009, el artículo 19 del Decreto 115 de 1996, el artículo 6 del Decreto 5014 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 002 del 27 de diciembre de 2016, el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, dedicadas a actividades no financieras, entre ellas el ICFES por un valor de ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco millones novecientos dos mil ciento setenta y ocho pesos (\$145.245.902.178) moneda corriente, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

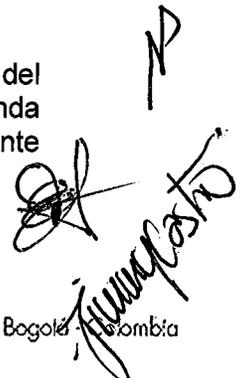
Que mediante Resolución 001 del 02 de enero de 2017 del ICFES, la Directora General de la entidad desagregó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2017, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 002 de 2016 del CONFIS

Que con Resolución No. 0018 del 25 de mayo de 2017, el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó una modificación al presupuesto de ingresos y gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES de la presente vigencia, por la suma de siete mil setenta y tres millones cuarenta y un mil pesos m/cte. (\$7.073.041.000).

Que con Resolución No. 000293 del 25 de mayo de 2017, la Directora General del ICFES modificó la desagregación del Presupuesto de Gastos de Ingresos y Gastos del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES para la vigencia fiscal 2017, con base en la adición presupuestal aprobada con Resolución 0018 del 25 mayo de 2017, por el Director General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que con Resolución No. 0037 del 22 de septiembre de 2017, el Director General del Presupuesto Público del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, aprobó la segunda modificación y adición al presupuesto de ingresos y gastos del ICFES de la presente

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



RESOLUCIÓN No. 000663 DE 02 OCT. 2017

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

vigencia, por valor de veintinueve mil novecientos sesenta y ocho millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda corriente (29.968.272.000)

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, establece que el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse en los diez (10) días siguientes a la Dirección General del Presupuesto Nacional y al Departamento Nacional de Planeación.

Que a través del Acuerdo 004 del 26 de marzo de 2015, la Junta Directiva delegó en el Director General del ICFES, la aprobación de los traslados internos de las apropiaciones del presupuesto de la Entidad. Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 115 de 1996.

Que, en el marco del seguimiento semanal a la ejecución presupuestal del ICFES, se observa la necesidad de recomponer la ejecución y destinar recursos a las necesidades más apremiantes y para el funcionamiento de la institución.

Que se hace necesario realizar el traslado interno en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES, para la adición del Contrato No. 345 de 2016, suscrito entre el MAYATUR y el ICFES y garantizar los gastos de viáticos y gastos de viaje que se deriven de las próximas comisiones que realicen los funcionarios de la institución.

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar traslado interno por valor de Cien Millones de pesos (\$100.000.000¹), entre los rubros que componen Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales - Adquisición de Servicios del presupuesto del ICFES, así:

¹ Incluido los gastos a los movimientos financieros (4x1000)



RESOLUCIÓN No. 000663 DE 02 OCT. 2017

Por la cual se efectúa un traslado interno a la desagregación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del ICFES para la vigencia fiscal 2017

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2017	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO	APROPIACIÓN FINAL 2017
0100000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	40.178.485.306	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	40.178.485.306
0100100	Gastos de Personal	18.673.915.249	\$ -	\$ -	18.673.915.249
0101000	Servicios Personales Asociados a la nómina	9.350.507.109	\$ -	\$ -	9.350.507.109
0102000	Servicios Personales indirectos	6.461.668.515	\$ -	\$ -	6.461.668.515
0103000	Contribuciones nómina sector privado	1.454.401.172	\$ -	\$ -	1.454.401.172
0104000	Contribuciones nómina sector público	1.407.338.453	\$ -	\$ -	1.407.338.453
0200000	Gastos Generales	17.779.730.057	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	17.779.730.057
0201000	Adquisición de bienes	287.112.487	\$ -	\$ -	287.112.487
0202000	Adquisición de servicios	17.362.281.503	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	17.362.281.503
0202101	Mantenimiento	2.807.400.708	\$ 100.000.000	\$ -	2.707.400.708
0202200	Servicios públicos	612.440.000	\$ -	\$ -	612.440.000
0202300	Arrendamientos	9.856.347.248	\$ -	\$ -	9.856.347.248
0202400	Viáticos y gastos de viaje	766.387.811	\$ -	\$ 100.000.000	866.387.811
0202500	Impresos y publicaciones	1.412.477.647	\$ -	\$ -	1.412.477.647
0202600	Comunicaciones y transporte	343.339.287	\$ -	\$ -	343.339.287
0202700	Seguros	441.165.130	\$ -	\$ -	441.165.130
0202900	Otros gastos generales	46.484.556	\$ -	\$ -	46.484.556
0202100	Bienestar Social	884.333.392	\$ -	\$ -	884.333.392
0202110	Capacitación	191.905.724	\$ -	\$ -	191.905.724
0203000	Impuestos y multas	130.336.067	\$ -	\$ -	130.336.067
0320000	Transferencias Corrientes	3.724.840.000	\$ -	\$ -	3.724.840.000
0500000	GASTOS DE OPERACIÓN	126.735.889.924	\$ -	\$ -	126.735.889.924
8010100	GASTOS DE INVERSIÓN	14.935.495.705	\$ -	\$ -	14.935.495.705
TOTAL GASTOS		181.849.870.935	\$ -	\$ -	181.849.870.935
DISPONIBILIDAD FINAL		437.344.243	\$ -	\$ -	437.344.243
TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL		182.287.215.178	\$ 100.000.000	\$ 100.000.000	182.287.215.178

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

02 OCT. 2017

Dada en Bogotá D. C., a los


XIMENA DUEÑAS HERRERA
Directora General

Aprobó:  María Sofía Arango Arango – Secretaria General
Revisó: José Gabriel Silva Barros – Subdirector Financiero y Contable
Revisó:  Claudia Marcela Bautista Gutiérrez – Subdirección Financiera y Contable
Revisó: Alfonso Alonso Londoño Arcila – Subdirección Financiera y Contable
Proyectó: Jimmy Andrés Castro Castillo – Subdirección Financiera y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES



10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70

10-10-70